



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CINCUENTA Y SIETE

LUNES, 7 DE MARZO DE 2022

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del martes, 1 de marzo de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Miércoles, 16 de febrero de 2022
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 223, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 245, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, un segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 225.
 - d. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 721 y 722; y de la R. C. de la C. 201, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que les acompañan.
 - e. De la Comisión de lo Jurídico, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 310, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - f. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 537, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 130.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario Interino del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 258 y 630; y las R. C. del S. 100; 160; 189 y 213.
 - b. Del Secretario Interino del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. de la C. 17; 504; 579 y 1025, con enmiendas.
 - c. Del Secretario Interino del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 204.
 - d. Del Secretario Interino del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que en su sesión celebrada el 1 de marzo de 2022, el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 459 (reconsiderado) y lo aprobó nuevamente, tomando como base el texto enrolado con las mismas enmiendas aprobadas por la Cámara de Representantes de Puerto Rico.
 - e. Del Secretario Interino del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que en su sesión celebrada el 1 de marzo de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 330, con el fin de reconsiderarlo.

- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que en su sesión celebrada el 3 de marzo de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para pedir la devolución al Gobernador del P. de la C. 3 (Conferencia).
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 696; 934 y 995; la R. C. de la C. 249; y la R. Conc. de la C. 44, y solicitan igual resolución por parte del Senado.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de conferencia en torno a la R. C. del S. 204.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 398; y a las R. C. de la C. 87; 185 y 220.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo los P. de la C. 513 y 752, debidamente firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- k. Del Secretario Interino del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 513 y 752, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- l. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. del S. 286:

“7 de marzo de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
 Presidente
 Senado de Puerto Rico

Re: Proyecto del Senado 286

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 286 (en adelante P. del S. 286), cuyo título lee:

“Para declarar como política pública del Gobierno de Puerto Rico la prohibición del discrimen contra personas por tener tatuajes, perforaciones corporales (*"piercings"*) o cabello teñido de colores no naturales en el empleo público y privado; establecer la prohibición específica de discrimen en el empleo contra esta población; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley 45-1998, según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico"; enmendar el inciso (35) del Artículo 3 y la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley 8-2017, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 2.042 y 2.048 y el inciso 203 del Artículo 8.001 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 1, 1-A, 2 y 2A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; enmendar el Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 2.042 del Libro II, Capítulo VI de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"; y ordenar a todas las agencias, instrumentalidades, departamentos, corporaciones públicas, municipios de la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública y ordenar a los(as) patronos del sector privado incorporar reglamentación a tal fin.”

Este proyecto en principio, tiene una muy loable intención. Tener un Puerto Rico libre de discrimen y con trato justo a todas las personas es la aspiración que todos deberíamos tener para nuestra sociedad.

Sin embargo, de nuestro análisis de la versión que me ha sido enviada para el análisis final, he decidido impartir un veto expreso principalmente porque, aunque la medida persigue un fin meritorio, el error al enmendarse en dos ocasiones y de manera distinta el Artículo 2.042

de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", impide que se firme el proyecto de ley. Este error no tiene solución en el punto procesal en que estamos y por lo tanto, debería ser corregido en una nueva pieza legislativa.

Además de lo antes indicado, este proyecto contiene impedimentos legales que nos impiden firmarlo. Según aprobado, el P. de la C. 426 no cumple con las disposiciones de la Ley 53-2021. Debido a que no se ha certificado su impacto de conformidad con lo dispuesto en dicho estatuto.

En vista de lo anteriormente expresado, he impartido un veto expreso al P. del S. 286.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi"

- m. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. de la C. 3 (Conferencia):

“4 de marzo de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Re: Proyecto de la Cámara 3 (Conferencia)

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el P. de la C. 3 (Conferencia), cuyo título dispone:

Para enmendar los Artículos 2.3, 2.12, 2.18 y 2.21, eliminar el Artículo 2.13, de la Ley 4-2017, mejor conocida como "Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral"; enmendar los Artículos 4, 6, 8, 10, 11, 14 y 16 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar las Secciones 1, 4 y 5 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada; enmendar el inciso (b) del Artículo 3, los incisos (a), (d), (k) y (q) del Artículo 4, así como el inciso (a) del Artículo 10 de la Ley 180-1998, según enmendada; enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11 y 12, así como eliminar el Artículo 3-A de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; a los fines de restituir y ampliar los derechos laborales aplicables a la empresa privada; disminuir el periodo probatorio, restablecer la presunción e indemnización por despido injustificado y la fórmula para computar la acumulación de licencias por vacaciones y enfermedad, extendiéndose dicho beneficio a empleados y empleadas a tiempo parcial; restablecer el período prescriptivo para reclamar los beneficios derivados de un contrato de empleo; y para otros fines relacionados.

Este proyecto en principio, parece ser uno loable y positivo. Sin embargo, se ha tornado en una pieza legislativa defectuosa por errores de redacción y por incluir áreas conflictivas. Por ello, luego de estudiar y analizar la versión del P. de la C. 3 que nos ha sido remitida para la firma, me veo impedido de firmarla.

Destaco que, mediante comunicaciones de 31 de octubre y 1 de diciembre de 2021, y de 5 de enero de 2022, les manifesté la necesidad de buscar el consenso para poder refrendar el Proyecto de la Cámara 3. Manifesté áreas de la legislación propuesta en las que estaba de acuerdo y expresé que, de la medida ser llevada a votación en el Senado, tal y como fue aprobada por la Cámara, no podría contar con mi aval. Aun cuando la Cámara de Representantes logró consenso para: (1) establecer un periodo probatorio uniforme de seis (6) meses para empleados exentos y no exentos; (2) para uniformar en setecientas (700) horas trabajadas el requisito aplicable a los empleados de la empresa privada para tener derecho al pago del bono de navidad; (3) para fijar nuevamente en ciento quince (115) horas al mes de trabajo, como requisito para poder acumular licencia por vacaciones; y que dicha acumulación sea a razón de 1 ¼ días por cada mes trabajado, el proyecto de ley no fue revisado, por lo que aun contiene lenguaje perjudicial para los derechos de los trabajadores.

Entre el lenguaje que consideramos defectuoso se encuentran los siguientes puntos:

- En perjuicio de los trabajadores, el proyecto pretende enmendar la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, conocida como "Ley para Establecer la Jornada de Trabajo en Puerto Rico", al eliminar el lenguaje que establece el derecho de los trabajadores para entablar acciones civiles en los casos en que los patronos no compensen las horas regulares y horas extras de trabajo conforme a la Ley. También propone la eliminación del lenguaje que establece el derecho de los empleados a reclamar en estas acciones las cantidades no pagadas, así como a una suma igual por concepto de liquidación de daños y perjuicios, y las costas, gastos y honorarios de abogados del procedimiento. De igual forma, se elimina el lenguaje que establece la facultad del Secretario del Trabajo para intervenir a favor de los trabajadores en controversias salariales bajo las disposiciones de este estatuto.
- Este proyecto deroga el Art. 2.13 de la Ley 4-2017, cambiando de manera permanente la hermenéutica actual de interpretar las normas laborales locales en armonía con el derecho federal. Esto significaría que nos colocamos en una posición anacrónica para poder atemperar nuestros estatutos a las normativas federales aplicables a este importantísimo tema.
- El texto del informe de comité de conferencias contiene errores de redacción que pueden crear resultados incongruentes al momento de aplicar el propósito que persigue. Claro ejemplo de esto ocurre con las enmiendas propuestas a la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley del Bono de Navidad en la Empresa Privada", las cuales trastocan la forma en que se computa el pago.
- Modifica la forma en que se paga el tiempo extra en los casos en que el patrono y el empleado llegan a un acuerdo para trabajar una jornada semanal de cuarenta (40) horas con jornadas de diez (10) horas diarias. De igual forma, crea una compensación especial de tiempo extra para estudiantes, pagando a razón de tiempo doble las horas trabajadas durante el día de descanso. Bajo estas circunstancias, el empleado que no estudia y trabaja en su día de descanso cobra a razón de tiempo y medio por hora trabajada, mientras el que estudia lo cobra a razón de tiempo doble. Este tipo de disposición crea una clasificación irrazonable entre los mismos trabajadores y le impone una carga económica adicional a la empresa por condiciones no relacionadas a sus operaciones. De igual forma, desalienta la contratación de nuestros jóvenes, quienes son en su mayoría quienes formarían parte de esta nueva clasificación.
- La vigencia inmediata de la ley no permite que los patronos ajusten sus sistemas, computen el impacto de las disposiciones del proyecto y puedan prepararse para poner en vigor los mandatos de la ley propuesta.

Bajo estas circunstancias, le solicité a la Cámara de Representantes de Puerto Rico que llevara a votación, a la mayor brevedad posible, una petición para que, junto al consentimiento del Senado, esta medida fuera devuelta ante la Asamblea Legislativa. De esa manera, se podrá asegurar que el proyecto de ley esté libre de errores de redacción, de trámite, derogaciones tácitas y lenguaje nocivo para los trabajadores puertorriqueños. Según solicitado, la Cámara actuó con agilidad. No obstante, el Senado rehusó actuar.

En vista de todo lo anterior, y siendo las disposiciones que he citado anteriormente impedimento para poder convertir en ley el P. de la C. 3, les comunico que he impartido un veto expreso a este proyecto de ley.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi"

- n. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso al P. de la C. 426:

“4 de marzo de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
 Presidente
 Senado de Puerto Rico

Re: Proyecto de la Cámara 426

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 426 (en adelante P. de la C. 426), cuyo título lee:

Para establecer como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en materia de seguridad en las carreteras, un Plan Integral de Iluminación Vial, con el propósito de instalar artefactos de iluminación directa, conocidos como reflectores prismáticos u "ojos de gato", así como pintura reflectiva para iluminar todas las autopistas, carreteras primarias y secundarias bajo su jurisdicción; ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, desarrollar y ejecutar dicho plan en común acuerdo con los municipios; y para otros fines relacionados.

Este proyecto en principio, tiene una buena intención, la instalación de reflectores de iluminación directa, también conocidos como reflectores prismáticos u "ojos de gato" y pintura reflectiva en las carreteras primarias y secundarias en todo Puerto Rico, para así evitar accidentes de vehículo de motor por falta de iluminación vial.

Sin embargo, de nuestro análisis de la versión que me ha sido enviada para el análisis final, he decidido impartir un veto expreso porque entiendo que los propósitos de la medida están siendo atendidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación en aquellas carreteras bajo su jurisdicción. No obstante, es importante destacar que la medida pasa la responsabilidad al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de ejecutar un plan dirigido a instalar reflectores de iluminación directa y pintura reflectiva en carreteras primarias o secundarias bajo su jurisdicción o bajo la jurisdicción de los municipios.

Además de lo antes indicado, el P. de la C. 426, según aprobado, no cumple con las disposiciones de la Ley 53-2021. La Ley 53 requiere que la Asamblea Legislativa solicite a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación que acredite la disponibilidad de fondos y en casos de que dicha agencia no la suministre en el término dispuesto, entonces la Comisión deberá consignar en su Informe que la entidad no suministró la certificación oficial de disponibilidad de fondos en el tiempo dispuesto por ley, incumpliendo con el deber ministerial dispuesto en la legislación vigente. En este proyecto, ese análisis no surge de los informes de Cámara o Senado.

Más aún, de las certificaciones que nos proveyeron las agencias, como parte de nuestra evaluación, surge que la implantación de la medida puede conllevar un impacto fiscal y presupuestario en gastos adicionales de \$219,900,000.00 que no se encuentra contemplado en el presupuesto certificado.

En vista de lo anteriormente expresado, he impartido un veto expreso al P. de la C 426.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi"

- o. La senadora Padilla Alvelo ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 689, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.
- p. La senadora Rivera Lassén ha presentado el formulario de coautoría para la R. Conc. del S. 31, con la autorización del senador Bernabe Riefkohl, autor de la medida.
- q. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 326, al cual se unieron los senadores Neumann Zayas, Ríos Santiago, Villafañe Ramos, Matías Rosario y las senadoras Padilla Alvelo, Soto Tolentino y Jiménez Santoni.
- r. La senadora Padilla Alvelo ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 563.
- s. La senadora Moran Trinidad ha radicado un voto explicativo sobre la R. C. del S. 160, al cual se unió la senadora Soto Tolentino.
- t. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo sobre las R. Conc. del S. 27 y 28, al cual se unieron la senadora Jiménez Santoni, senadores Matías Rosario, Neumann Zayas, senadora Padilla Alvelo, senador Ríos Santiago, senadoras Riquelme Cabrera, Soto Tolentino, y senador Villafañe Ramos.
- u. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo sobre la R. del S. 360.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario Interino del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del martes, 22 de febrero de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de dicho cuerpo legislativo para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 1 de marzo de 2022, hasta el lunes, 7 de marzo de 2022.
- b. Del Secretario Interino del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del martes, 22 de febrero de 2022, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 23 de febrero de 2022, hasta el martes, 1 de marzo de 2022.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación a notificando que, en su Sesión del jueves, 3 de marzo de 2022, dicho Cuerpo Legislativo acordó otorgar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 1 de marzo de 2022, hasta el lunes, 7 de marzo de 2022.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 1 de marzo de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 1 de marzo de 2022, hasta el martes, 8 de marzo de 2022.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del jueves, 3 de marzo de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 3 marzo de 2022, hasta el martes, 8 de marzo de 2022.
- f. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“7 de marzo de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2022-0020

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), la Administración de Servicios Generales no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS

(actualizado a las 10:00 am del 7 de marzo de 2022)

Número de Petición (senador peticionario)	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
Agencia/Entidad		
2022-0020 (Torres Berríos)	Toda información relacionada a la subasta para la compra de productos agrícolas de Puerto Rico para Comedores Escolares.	2
Administración de Servicios Generales	Un informe detallado sobre las razones para que la subasta no se adjudicara desde noviembre de 2021.	

g. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0027:

“Es por todos conocida la crítica condición en que se encuentra nuestra infraestructura. Particularmente, nuestra infraestructura vial está en un estado detrimental. La falta de asignación de recursos por décadas al mantenimiento de las vías, nos ha llevado a este nivel crítico. En el cuatrienio 2017-2020, se desarrolló el programa “Abriendo Caminos”, dentro de la sombrilla del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), específicamente a cargo de la corporación pública Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT). Este programa ha buscado proveerle mantenimiento a nuestras vías públicas. Asimismo, la instrumentalidad pública ha logrado acuerdos con diversos municipios, para que estos se encarguen del mantenimiento de las vías públicas dentro de su demarcación territorial, recibiendo de la agencia los fondos para estos fines.

El pasado 15 de noviembre de 2021, el presidente de los Estados Unidos, Joe R. Biden, puso en vigor con su firma la Ley Bipartidista de Empleo e Inversión en Infraestructura, conocida en inglés como Infrastructure Investment and Jobs Act. Esta ley busca mejorar el estado de la infraestructura en todos los Estados Unidos y sus territorios, incluyendo a Puerto Rico. Garantiza, además, las asignaciones de fondos necesarias, por un periodo de tiempo de cinco años, para lograr su propósito. Esta Ley federal asignará a Puerto Rico cerca de \$2,500 millones en fondos. Entre los asuntos a atender, se encuentra el dragado del Caño Martín Peña, la optimización del sistema de transporte público y la reparación y mantenimiento de puentes y carreteras. Según se ha informado a los medios de comunicación por Fortaleza, para el año fiscal en curso (2022), Puerto Rico recibirá una asignación de \$173 millones para pagar las necesidades críticas de infraestructura vial. Asimismo, esta cantidad aumentará cada año a \$177 millones en el 2023, \$180 millones en el 2024, \$184 millones en el 2025 y \$187 millones en el 2026.

Por otra parte, es menester destacar que han sido múltiples las quejas de los alcaldes de diversos municipios, por la manera en que se distribuyeron los fondos y atendieron las vías bajo el programa Abriendo Caminos. Algunos alcaldes han catalogado este proceso como uno arbitrario. Nos gustaría garantizar los fondos a recibirse en este y próximos años fiscales se utilicen de forma responsable y equitativa, conforme a la población de los municipios, la extensión en kilómetros de las vías y las necesidades críticas de las vías en cada jurisdicción.

En interés de garantizar la transparencia en el uso de los \$173 millones que se reciben durante el presente año fiscal para la reparación de carreteras, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, HON. EILEEN VÉLEZ VEGA:

- Algún narrativo o detalle sobre la recepción de estos fondos, donde se indique la fecha de recibo y la manera en que se recibirán (si por medio de desembolsos periódicos o globales por año).
- Las guías, métodos y análisis que se emplearán para la utilización de estos fondos y para la selección o rechazo de los proyectos a ejecutarse con los mismos.
- Enumerar, en caso de estar identificados, los proyectos en que se utilizarán los \$173 millones asignados durante el presente año fiscal 2022 y el estatus en que se encuentran actualmente estos proyectos.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el asunto antes esbozado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

h. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, P.E., Secretaria, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0012, presentada por la senadora González Huertas, y aprobada por el Senado el 7 de febrero de 2022.

- i. De la doctora Mayra Olavarría Cruz, Presidenta Interina, Universidad de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0021, presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 16 de febrero de 2022.
- j. Del licenciado Gían García García, Asesor Legal General, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 11 de marzo de 2022 para contestar la Petición de Información 2022-0018, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 14 de febrero de 2022.
- k. De la señora Karen A. Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo la certificación sobre el cumplimiento de la Ley 136-2003, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.
- l. Del honorable Virgilio Olivera Olivera, Alcalde, Municipio de San Germán, una comunicación remitiendo el Plan Estratégico de la Defensoría de las Personas con Impedimentos correspondiente al período del 2022 al 2026, en cumplimiento con la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.
- m. De la señora Karen A. Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo la certificación anual para el Año Fiscal 2020-2021 firmada por él, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”.
- n. De la licenciada Hannia B. Rivera Díaz, Directora, Oficina Independiente de Protección al Consumidor, Junta Reglamentadora de Servicio Público, una comunicación, remitiendo el informe anual correspondiente de labores y logros correspondiente al 2021, requerido por la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”.
- o. De la señora Karen A. Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo el informe trimestral al 31 de diciembre de 2021, requerido por la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- p. Del licenciado Ever Padilla Ruiz, Director Ejecutivo de la Comisión de Derechos Civiles, una comunicación remitiendo la Resolución 2022-001 aprobada por la Comisión de Derechos Civiles relacionada con el veto expreso que impartió el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia al Proyecto de la Cámara 515.
- q. De la señora Jarelis Serrano Rodríguez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Juncos, una comunicación remitiendo la Resolución 60, Serie 2021-2022, aprobada en la sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal de Juncos el 22 de febrero de 2022 y tituladas: “Resolución de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico para, expresar nuestro rechazo a la propuesta de cierre o consolidación de 83 escuelas contenido en el Plan Maestro “Visión de Futuro” del Departamento de Educación; y para otros fines.”
- r. De la señora Melissa I. López Colón, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Salinas, una comunicación remitiendo las Resoluciones Internas 35 y 36, Serie 2021-2022, aprobadas en la sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal de Salinas el 23 de febrero de 2022 y tituladas: “Para rechazar la privatización de la generación de la energía, así como denunciar la falta de transparencia y participación ciudadana en estos procesos, exhortar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que adopten medidas para rechazar y detener dicha privatización; y para otros fines.”; y “Para expresar la solidaridad de la Legislatura Municipal de Salinas con el magisterio de Puerto Rico y para exigir al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y a la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico creada bajo la Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act (PROMESA) que, como asunto de interés apremiante del Estado, fuere a través de legislación o mediante iniciativas de administración, se provean sin dilación los recursos necesarios para extender a las maestras y maestros del Departamento de Educación un aumento salarial significativo, en proporción a la responsabilidad social de la tarea educativa, procurar el mejoramiento de todas sus condiciones de trabajo, garantizar la implementación de la Ley 158-1999, según enmendada, denominada “ Ley de la Carrera Magisterial“ y cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 7-2021, conocida como la “Ley para un Retiro Digno”; y para otros fines.”

- s. Del señor José González Hernández, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio de Utuado, una comunicación remitiendo la Resolución Número 22, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal de Utuado el 10 de febrero de 2022 y titulada: “Para expresar la solidaridad de la Honorable Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico con el magisterio de Puerto Rico y para exigir al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y a la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico creada bajo P.R.O.M.E.S.A. que, como interés apremiante del Estado, fuere a través de legislación o mediante iniciativas de administración, se provean sin dilación los recursos necesarios para extender a las maestras y maestros del Departamento de Educación un aumento salarial significativo, en proporción a la responsabilidad social de la tarea educativa, procurar el mejoramiento de todas sus condiciones de trabajo, garantizar la implantación de la Ley Núm. 158-1999, según enmendada, denominada “Ley de la Carrera Magisterial” y cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 7-2021, conocida como la “Ley para un Retiro Digno”; y para otros fines.”
- t. Del señor Luis A. De Jesús Clemente, Director Ejecutivo Auxiliar en Desarrollo Económico y Finanzas, Autoridad de los Puertos, una comunicación remitiendo los estados financieros auditados al Año Fiscal 2015-2016 de la Autoridad de los Puertos.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, 30 días adicionales para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto de la Cámara 577.”
- c. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez hasta en o antes del 15 de mayo de 2022, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación a las siguientes medidas: P. del S. 669, P. del S. 683, P. de la C. 722, P. de la C. 873 y la R. C. de la C. 186.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 224
- P. del S. 763
- P. de la C. 373
- P. de la C. 447
- P. de la C. 626
- P. de la C. 774
- P. de la C. 796

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 414 (Segundo Informe)
- R. del S. 15 (Segundo Informe Parcial)
- R. del S. 165 (Primer Informe Parcial)
- R. del S. 201
- P. de la C. 326
- P. de la C. 412
- P. de la C. 478
- P. de la C. 842

R. C. de la C. 229

R. C. de la C. 247

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 7 DE MARZO DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2022-0151

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jomar San Inocencio Márquez, tras obtener el galardón de “Guante de Oro” conferido por la Federación de Béisbol.

Moción Núm. 2022-0152

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento póstumo a Lumen E. Méndez Matos, al cual se honra su memoria y se le dedica la nueva temporada del “*Equipo Camuy Arenas Doble AA*”.

Moción Núm. 2022-0153

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a seis integrantes del Negociado de la Policía en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2022-0154

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la viuda de Efraín “Pin” González Cruz, por su fallecimiento.

Moción Núm. 2022-0155

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Walter A Santiago Rodríguez, en ocasión del cuadragésimo aniversario de su ministerio pastoral y apostólico.

Moción Núm. 2022-0156

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Vicente Rodríguez Fernández, en ocasión de celebrar su cumpleaños número setenta y cuatro.

Moción Núm. 2022-0157

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a ciento diecinueve mujeres de Bayamón, Cataño, Guaynabo, Toa Alta y Toa Baja, en ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Moción Núm. 2022-0158

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Richard Tossas López, a quien se le dedica la temporada del Béisbol Doble A en Lajas.